MINISTERIO DE SALUD

Dirección Regional de Salud Puno

RED DE SALUD CHUCUITO

Telf. 051-554008 - 554119

Jr. Juli N° 470 - Juli



Juli, 18 de mayo del 2020.

VISTOS: La Hoja de Tramite Documentario con Registro Nº 01647 de fecha 18 de mayo de 2020, que contiene el Oficio Nº 142-2020/D.-HOSP-ROR-JULI/RED SALUD CHUCUITO, de fecha 13 de mayo de 2020; sobre emisión de Resolución Directoral de los Comités del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud del Hospital "Rafael Ortiz Ravines" Juli, para el presente año. v:

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 7°, establece que: "Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa in fine".

Que, por su parte la Ley N° 26842 – Ley General de Salud – establece que toda persona: "tiene derecho a la protección de su salud, siendo que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado y que su protección y provisión es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla en condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en él se establecen los conceptos, principios, políticas, objetivos, componentes y niveles del Sistema de Gestión de Calidad en Salud, que han de servir de marco para el desarrollo de acciones de mejora de la calidad de atención de salud en las entidades prestadoras del sector del nivel nacional, regional y local, con el propósito de satisfacer a los usuarios, aumentado la eficiencia y la eficacia de los procesos en el corto, mediano y largo plazo. Documento en el cual también afirmar enfáticamente que son los trabajadores de la salud los reales artífices de los cambios que el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud busca promover y orientar.

Que, en el documento técnico aprobado con Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, respecto al **Sistema de Gestión** de la Calidad en Salud, indica: "El Sistema de Gestión de la Calidad en Salud que el Ministerio de Salud desarrolla se enmarca dentro de los Lineamientos de Política del Sector Salud, que se traduce en políticas y objetivos de calidad orientados a la búsqueda permanente de la mejora de la calidad de atención".

Que, en el documento técnico en alusión define al Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, de esta manera: "El Sistema de Gestión de la Calidad en Salud está definido como el conjunto de elementos interrelacionados que contribuyen a conducir, regular, brindar asistencia técnica y evaluar a las entidades de salud del Sector y a sus dependencias públicas de los tres niveles (Nacional, Regional y Local), en lo relativo a la calidad de la atención y de la gestión".

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 596-2007/MINSA, se aprueba el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud", cuyo objetivo general es mejorar continuamente la calidad de los servicios del sector salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos que tengan un impacto en los resultados sanitarios;

Que, con Resolución Ministerial Nº 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud" cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, con Resolución Ministeríal Nº 095-2012/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para la Elaboración de Proyectos de Mejora y Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", a fin de contribuir a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, mediante Hoja de Tramite Documentario con Registro Nº 01647 de fecha 18 de mayo de 2020, que contiene el Oficio Nº 142-2020/D.-HOSP-ROR-JULI/RED SALUD CHUCUITO, de fecha 13 de mayo de 2020, suscrito y/o emitido por el Director del Hospital "Rafael Ortiz Ravines"-Juli, M.C. Magno Ismael, MANZANEDA PILCO, quien solicita la emisión de Resolución Directoral de los Comités del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud (S.G.C.S.S.) del Hospital "Rafael Ortiz Ravines"-Juli, para el presente año 2020; adjuntando para este fin el listado correspondiente del Comité de Sistema de Gestión de Calidad en Salud del Hospital "Rafael Ortiz Ravines" Juli – 2020;

Que, contando con los Vistos Buenos respectivos y por las consideraciones previamente expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de

MINISTERIO DE SALUD Dirección Regional de Salud Puno RED DE SALUD CHUCUITO Telf. 051-554008 - 554119 Jr. Juli N° 470 – Juli



Juli, 18 de mayo del 2020. Salud como única autoridad en salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanza Regional Nº 012-2014_CDD_CDD 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y estructura funcional del ambito de la Discontinua del Discontinua de la Discontinua ambito de la Dirección Regional de Salud Puno; delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 141-2020/GR-GR-PIINO y domás a como la como delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 141-2020/GR-GR-PIINO y domás a como delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 141-2020/GR-GR-PIINO y domás a como delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 141-2020/GR-GR-PIINO y domás a como delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 141-2020/GR-GR-PIINO y domás a como delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 141-2020/GR-GR-PIINO y domás a como delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 141-2020/GR-GR-PIINO y domás a como delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 141-2020/GR-GR-PIINO y domás a como delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 141-2020/GR-GR-PIINO y domás a como delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 141-2020/GR-GR-PIINO y domás a como delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 141-2020/GR-GR-PIINO y domás a como delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 141-2020/GR-GR-PIINO y domás a como delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 141-2020/GR-GR-PIINO y domás a como delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Region PUNO, y demás normas conexas al respecto, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el Comité del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud del Hospital "Rafael Ortiz Ravines" Juli-2020, con el siguiente detalle:

COMITES DE SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD EN SALUD "HOSPITAL RAFAEL ORTIZ RAVINES-JULI" -2020 COMITÉ DE MEJORA CONTINUA DE CALIDAD EN SALUD.

PRESIDENTE

: Lic. Enf. Ruth Berthila, AVILA CHARCA

SECRETARIO

: M.C. María Teresa, VALENCIA BARRENECHEA

VOCAL

: Lic. Enf. Avelino, COLCA HUMPIRI

VOCAL VOCAL : Lic. Enf. Sandra Ivone, FLORES QUISPE : Obstetra. Angela Jesús, SANDOVAL VASQUEZ

VOCAL

: M.C. Jakeline Mariela, COPACOILA CHAVEZ

VOCAL

: C.D. Danae Salome, APAZA ALVAREZ

COMITÉ DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD

PRESIDENTE

: M.C. Yvette, PINEDA AGRAMONTE

SECRETARIO

: Lic. Enf. Ibeth Magali, CHURATA QUISPE

VOCAL VOCAL : Obstetra. Vanessa Berenice, MONTESINOS VERA : C.D. Yanina Maribel, LUQUE LLUTARI

COMITÉ DE AUDITORIA MÉDICA

PRESIDENTE

: M.C. Yvette, PINEDA AGRAMONTE

SECRETARIO

: M.C. Héctor Bernardo, MARCA VERA

VOCAL

: M.C. Tom, BEDREGAL SAXI

VOCAL

: M.C. Julio Cesar, BAILON ARUHUANCA

VOCAL

: M.C. Eveng Greg, CHIRINOS COAGUILA

EQUIPO DE ACREDITACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

PRESIDENTE

: M.C. María Teresa, VALENCIA BARRENECHEA

SECRETARIO

: Lic. Enf. Sandra Ivone, FLORES QUISPE

VOCAL

: Lic. Enf. Avelino, COLCA HUMPIRI

VOCAL

: Tec. Enf. José Angel, FLORES AÑAMURO

VOCAL

: CPC. Carmen, CHOQUEHUANCA RODRIGUEZ

VOCAL

: Abog. David, CALDERON VELASQUEZ

COMITÉ DE ESCUCHA AL USUARIO

PRESIDENTE

: TAP. Gustavo Salomón, CALLA VALENCIA

SECRETARIO

: Lic. Enf. Sandra Ivone, FLORES QUISPE

VOCAL VOCAL

: A.S. Yenina, ARTETA CASTILLO : Psicologo. Fanny Fabiola, QUISPE CASTILLO

COMITÉ DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

PRESIDENTE

: M.C. Ismael Magno, MANZANEDA PILCO

SECRETARIO

: M.C. María Teresa, VALENCIA BARRENECHEA

MINISTERIO DE SALOD pirección Regional de Salud Puno RED DE SALUD CHUCUITO Telf. 051-554008 - 554119 Ir. Juli Nº 470 - Juli



SECRETARIO

: Lic. Enf. Sandra Ivone, FLORES QUISPE

Juli, 18 de mayo del 2020.

VOCAL.

: Lic. Enf. Jessica Danitza, HUMORA VERLARDE

VOCAL

: TAP. Wilfredo, CANAHUA CRUZ

VOCAL

: Lic. Enf. Avelino, COLCA HUMPIRI

EQUIPO CONDUCTOR PARA LA IMPLENTACION DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGIA

PRESIDENTE

: M.C. Julio Cesar, BAILON ARUHUANCA

SECRETARIO VOCAL

: M.C. Yeni Hypatia, MIRANDA CHARAJA

VOCAL

: Lic. Enf. Antonia, CURASI MIRANDA : Lic. Enf. Sandra Ivone, FLORES QUISPE

VOCAL VOCAL

: Lic. Enf. Jessica Danytza, HUMORA VELARDE

: Q.F. Robert Jhon, MAMANI MAMANI

EQUIPO COORDINADOR DE HIGIENE DE MANOS

PRESIDENTE

: M.C. Ismael Magno, MANZANEDA PILCO

SECRETARIO VOCAL

: M.C. Yeni Hypatia, MIRANDA CHARAJA : Lic. Enf. Antonia, CURASI MIRANDA

VOCAL.

: LIC. Enf. Sandra Ivone. FLORES QUISPE

VOCAL

: Lic. Enf. Jessica Danytza, HUMORA VELARDE

EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

PRESIDENTE

: M.C. Magno Ismael, MANZANEDA PILCO

SECRETARIO

: Lic. Enf. Sandra Ivone, FLORES QUISPE

VOCAL

: TAP. Gustavo Salomón, CALLA VALENCIA

VOCAL VOCAL

: Lic. Enf. Jessica Danytsa, HUMORA VELARDE : Lic. Enf. Gabiana, TICONA CACASACA

VOCAL

: Q.F. Robert Jhon, MAMANI MAMANI

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que cuando se realiza la ronda de seguridad del paciente en una IPRESS del II y III Nivel se incorporan al equipo de rondas, en tanto dure esta, al personal siguiente:

- El personal del servicio visitado, o quien haga a sus veces.
- El responsable de enfermería del servicio visitado, o quién haga a sus veces.
- El responsable de otras áreas vinculadas al servicio visitado

ARTICULO 3°.- DISPONER, que las áreas pertinentes de la Institución, brinden las facilidades necesarías a fin de que los integrantes del Comité del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud del Hospital "Rafael Ortiz Ravines" Juli- 2020, realicen sus funciones con sujeción a las disposiciones de la normatividad de la materia.

ARTICULO 4° - TRANSCRÍBASE y NOTIFÍQUESE, la resolución a los integrantes que conforman el Comité del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud del Hospital "Rafael Ortiz Ravines" Juli- 2020, y demás instancias pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) Por el M.L. Cesar Gianino Shalon, CALDERON DELGADO, Director de la Red de Salud Chucuito. Lo que transcribo a usted, para su

Chur THE T EVALUACION HUCUITO - RE